Dn. Juan Soriano y Lozano

Dn. Fran.co Perez de los Cobos y Galiano

Miguel de Ortega Martinez

Antonio

Fran.co Joseph Antonio Bellod

Ayntam.to de 3 de Nob.re

En la Muy N. M. L. y fidelissima Villa de Ledaya Sala capitular della, a tres de Nobiembre de Mill setez.s zinquenta y uno, se Juntaron los S.res Consejo, Justicia y regim.to desta Villa, à saver el S.r Lizd.o D. Pasqual Nuñez Coello Abog.do de los R.s Consejos Alcalde Mayor desta Villa por su Mag.d D. Juan Ybañez: D. Pedro Ortuño Mota: D. Fran.co Sanchez Amaya: D. Pedro Ortuño Ybañez Prov.r sindico D. Ant.o Antonio Vicente: y D. Bar.me Sanchez Amaya Regidores Perpetuos à tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de Dios Nuestro S.r Vien y Utilidad desta Villa y sus Veg.s habiendo sido citados por Fern.do Sierra, Ministro Portero, de que Damos fee: y Conferido, acordo: se pase orden al Adm.r de las Aguas, paraque del producto del Aequiaje Limpie La Aequia Vieja, p.a surtir de Agua a este Comun, y pase a los Molinos, y Viñas Nuebas: y para la Limpia